

En 22 de Noviembre del año último, según consta al número 1982, acordó esta Junta Provincial de Agravio la exclusión de Fran. Hernandez hijo de Salvador por haber acreditado que desde 1.º de Agosto se hallaba ocupado en la fábrica de Salitres en calidad de empilador, con arreglo à la R.ª orden de S. M. que exceptua à todo el que se ocupa en ella, aunque no trabaje todo el año, sino a temporadas, ni percen sueldo diario, teniendo título, y con tal que se obliguen à servir en esto dentro de ocho años si antes no se inutilizan; y respecto à que ha estado detenido el dar aviso à esta R.ª Junta y Ayuntamiento.